



8.1-90.2
RESOLUCIÓN No. 542
(11 de noviembre de 2021)

Por la cual se convoca a los estudiantes de VIII semestre en delante de los programas de Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a inscribirse para la presentación de hasta dos (2) exámenes preparatorios en las modalidades virtual oral y/o escrito presencial durante el segundo período académico del año 2021

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo 102 el 15 de diciembre de 2009 en su artículo segundo numeral 53 estable que los “Exámenes preparatorios de grado son pruebas de evaluación general de conocimiento teóricos y prácticos que exige la Universidad en algunos programas, para optar al título profesional. Se practican ante jurado y su reglamentación interna es de competencia del Consejo de Facultad u Organismo delegatario de la unidad respectiva”.
2. Los Acuerdos 01 del 29 de abril de 2010 y 001 del 04 de diciembre de 2014 emanados del Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y sociales mediante los cuales se reforma y adopta la reglamentación de los exámenes preparatorios.
3. Las resoluciones Rectorales R-0207 del 11 de marzo, R-0247 del 06 de abril, R-438 y R-439 del 26 de agosto de 2020 por la cuales se ordenan medidas administrativas de carácter preventivo frente a la amenaza del COVID 19 y se suspenden todas las actividades administrativas y masivas dentro de los espacios físicos de la Universidad del Cauca, a partir del 13 de abril hasta el 15 de diciembre de 2020 respectivamente.
4. La resolución R-0463 del 27 de agosto de 2021 por la cual se ordena una medida administrativa que en su Artículo primero establece el retorno presencial de actividades administrativas de manera progresiva dentro de los espacios físicos de la Universidad del Cauca a partir del 07 de septiembre de 2021
5. El Acuerdo Académico 023 de 2021 del 14 de octubre del mismo año, por medio del cual se establecen garantías académicas para el segundo (II) periodo académico de 2021 que en su artículo 1 reza: **MODALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO (II) PERIODO ACADÉMICO DE 2021**. El proceso de enseñanza, aprendizaje, evaluación se desarrollará mediante el retorno progresivo a la presencialidad de acuerdo a los lineamientos y recomendaciones establecidos por el Ministerio de Educación, a la autonomía universitaria, y al comité



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

epidemiológico de la Universidad debidamente reglamentado institucionalmente; manteniendo un componente remoto, apoyado en las tecnologías de la información y la comunicación.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los términos y condiciones para la realización de la convocatoria para la presentación de hasta dos (2) exámenes preparatorios en la modalidad virtual oral y/o escrita presencial durante el II período académico del año 2021 en las siguientes áreas:

1. Derecho Público I (Derecho Constitucional)
2. Derecho Público II (Derecho Administrativo)
3. Derecho Privado I (Derecho de Familia)
4. Derecho Privado II (Bienes, Obligaciones y Contratos)
5. Derecho Privado III (Derecho Procesal Civil)
6. Derecho Laboral
7. Derecho Penal

PARÁGRAFO PRIMERO: Debido a las medidas administrativas de carácter preventivo adoptadas por la Rectoría universitaria frente a la amenaza del COVID 19, los exámenes preparatorios en la modalidad oral para el presente período académico (II de 2021), se realizarán de manera virtual a través de la app MEET, que hace parte de la suite Google con la que cuenta la Universidad.

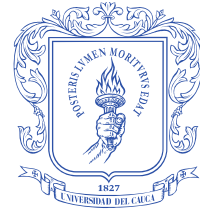
Bajo esta modalidad (virtual oral), se evaluarán las siete (7) áreas descritas en este artículo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 1 del Acuerdo Académico 023 de 2021 del 14 de octubre del mismo año, se realizarán exámenes preparatorios en la modalidad escrita presencial únicamente para las siguientes áreas:

1. Derecho Público I (Derecho Constitucional)
2. Derecho Público II (Derecho Administrativo)
3. Derecho Privado I (Derecho de Familia)
4. Derecho Privado II (Bienes, Obligaciones y Contratos)
5. Derecho Privado III (Derecho Procesal Civil)
6. Derecho Laboral

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el Acuerdo 001 de 2014, expedido por el Consejo de esta Facultad, los interesados en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos para la inscripción:

1. Cursar o haber cursado el VIII semestre del programa de Derecho.
2. Estar matriculado académicamente.
3. Acreditar el pago de matrícula financiera al momento de la asignación de cupos, salvo casos previstos en el artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008.
4. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas que integren el área correspondiente al examen preparatorio a presentar:



- 4.1 **Derecho Público I (Derecho Constitucional).** Teoría del Estado; Teoría de la Constitución y Derecho Constitucional; Principios, estructura del Estado y Reforma Constitucional y Derechos constitucionales.
- 4.2 **Derecho Público II (Derecho Administrativo).** Derecho Administrativo General, Estructura de la Administración Pública, Contratación Estatal y Procedimiento Administrativo.
- 4.3 **Derecho Privado I (Derecho de Familia).** Personas y Teoría del Negocio Jurídico; Derecho de Familia; Derecho Privado Sucesiones.
- 4.4 **Derecho Privado II (Bienes, Obligaciones y Contratos).** Bienes; Obligaciones; Contratos Privados.
- 4.5 **Derecho Privado III (Derecho Procesal Civil).** Teoría General del Proceso; Derecho Procesal Civil General; Derecho Probatorio; Derecho Procesal Civil Especial.
- 4.6 **Derecho Laboral.** Teoría General del Trabajo y Relaciones Jurídicas, Derecho de las relaciones Laborales, Derecho laboral Colectivo, Derecho Procesal Laboral, Derecho de la Seguridad Social,
- 4.7 **Derecho Penal.** Derecho Penal General, Teoría del Delito; Derecho Penal Especial y Principios y Fundamentos del Derecho Procesal Penal; Estructura y Contenidos del Proceso Penal, Oralidad Procesal y Criminología.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer las siguientes generalidades y requisitos para la inscripción, asignación de cupos y presentación de los exámenes preparatorios:

1. Cancelación derechos de presentación del examen. Los estudiantes interesados en participar en la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos generales de la misma, deberán cancelar previo a su inscripción el recibo que acredite el derecho a la presentación del examen, de acuerdo con el comunicado publicado en la página web institucional el pasado 05 de noviembre (ver enlace <http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/comunicados/comunicado-sobre-preparatorios-ii-periodo-de-2021>)
2. Los estudiantes que estando interesados en participar en la presente convocatoria realizaron el proceso de facturación referido en el numeral anterior, deberán entregar el recibo de pago cancelado **únicamente el día martes 16 de noviembre en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 1:00 p.m.** en las siguientes dependencias:
 - **Estudiantes programa de Derecho Jornadas Diurna y Nocturna SEDE NORTE:** Secretaría Campus Carvajal (Defer Campo)

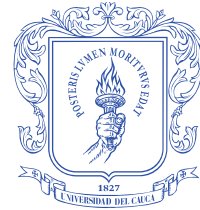


- **Estudiantes programa de Derecho Jornadas Diurna y Nocturna SEDE POPAYÁN:** Decanatura de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

PARÁGRAFO UNO. El personal de apoyo en cada de una de las sedes universitarias citadas, NO está autorizado para recibir soportes de pago (recibos) en fechas y horarios diferentes a los informados anteriormente.

PARÁGRAFO DOS: Los estudiantes que hagan entrega de los recibos requeridos para hacer parte de la presente convocatoria deberán:

1. Registrar al respaldo de cada recibo cancelado los siguientes datos:
 - Número de cédula y lugar de expedición
 - Código estudiantil
 - Correo electrónico institucional (ej. pablo@unicauca.edu.co
 - Programa, jornada y sede (ej. Derecho Diurno sede norte/ Derecho Nocturno Popayán)
 - Examen que pretende presentar
 - Modalidad (oral virtual o escrita presencial)
2. Guardar copia de recibo de pago y soporte cancelado con fecha de recibido de la sede, documento que se debe escanear y guardar en formato PDF para anexarse al formulario de inscripción de la presente convocatoria
3. El registro correcto de todos los datos requeridos en el proceso de inscripción que se adelantará a través del formulario, será responsabilidad de los estudiantes.
4. Las inconsistencias que se presenten en el registro de la información requerida al momento de la inscripción, causarán la no asignación de cupos (doble inscripción desde correos diferentes, errores de digitación en nombres completos, números de cédula y código universitario, omisión de los datos requeridos, entre otros)
5. No se considerarán solicitudes que no adjunten el recibo de pago cancelado ni cumplan los requisitos descritos en el artículo uno de la presente resolución.
6. No se considerarán solicitudes realizadas de estudiantes que no hayan hecho entrega del recibo de pago original en la fecha establecida para ello.
7. No se autorizarán reintegros a los estudiantes que sin cumplir con los requisitos generales de la convocatoria, hayan cancelado el recibo de pago y realizado su inscripción.
8. No se autorizarán reintegros a quienes se haya asignado cupo en alguna de las modalidades y áreas y **NO SE PRESENTEN** a la evaluación.
9. El desistimiento a la asignación de cupo y reprogramación de fechas sólo podrá considerarse en situaciones de fuerza mayor debidamente sustentadas y soportadas y se solicitarán a través de oficio dirigido a la Secretaría General de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas Sociales teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Desistimiento de cupos: para estos casos, el estudiante que teniendo asignado el cupo no esté interesado en la presentación del examen



preparatorio, deberá remitir hasta diez (10) días hábiles antes de la realización del examen oficio firmado manifestando el desistimiento del cupo y relacionando sus datos personales completos, código estudiantil, número de cédula, nombre del preparatorio, modalidad, docentes (modalidad oral virtual) fecha y hora de presentación. Esta solicitud debe entregarse en físico con firma original en la Decanatura de la Facultad (estudiantes sede Popayán) o secretaría del Campus Carvajal (sede norte) o remitirse a través de correo institucional (ej, pablo@unicauca.edu.co) del interesado **únicamente** al correo **preparatoriosderecho@unicauca.edu.co** creado para atender todas las inquietudes relacionadas con este tema.

- La reprogramación de fechas por enfermedad y calamidad (debidamente sustentadas y soportadas) sólo será viable de acuerdo a la disponibilidad de cupos con que se cuente

Cualquiera de estas novedades u otras que pudieran presentarse, y que afecte la programación y asignación de cupos únicamente podrá autorizarse a través de la Secretaría General de la Facultad quién a través de correo electrónico notificará a los docentes evaluadores con copia a los interesados-

10. En cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo 001 de 2014, la asignación de cupos en la modalidad oral se realizará de acuerdo con la disponibilidad de docentes, dando prioridad a los egresados del programa.
11. Los estudiantes interesados en participar en la presente convocatoria sólo podrán optar por dos (02) áreas para evaluar en cualquiera de las modalidades que se ofrecen (oral virtual o escrita presencial) y la asignación de cupos se realizará de la siguiente manera:
 - a) Cincuenta por ciento (50%) de los cupos a asignar para egresados (estudiantes que hayan cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios, hayan terminado su trabajo de grado o Judicatura o se encuentren realizándolo)
 - b) Cincuenta por ciento (50%) de los cupos a asignar para los estudiantes que a la vigencia del presente período académico, se encuentren matriculados en los semestres 10, 9 y 8. En este caso la asignación se realizará en orden descendente por semestre (desde 10 a 8). Si el estudiante en estas condiciones ha seleccionado la presentación de dos exámenes, quedará a discrecionalidad de la administración de la facultad la asignación de ambos cupos de acuerdo con la demanda que se tenga para cada área.
 - c) Para todos los casos se tendrá en cuenta el orden de inscripción.



- d) En caso de presentarse empate en el orden de inscripción se asignará el cupo al estudiante que esté en el semestre más avanzado.
- e) Se publicará lista de espera para los estudiantes que realizaron el proceso de inscripción no lograron la asignación de cupo. En estos casos la asignación se realizará siempre y cuando exista desistimiento de la presentación del examen presentada por estudiantes que cuenten con su cupo.
- f) Verificada la información remitida en los casos de desistimiento, la Secretaría General de la Facultad procederá a notificar la asignación del nuevo cupo y novedad mediante correo electrónico dirigido a los docentes evaluadores y estudiante beneficiado ocho (8) días hábiles antes de la presentación del examen.
- g) La programación de las fechas para la presentación de los dos (2) exámenes en los cuales se logre la asignación de cupo, se realizará al menos con una (1) semana de diferencia de acuerdo con la disponibilidad de fechas con las que se cuente y con la demanda de cupos que se presente para cada área.

ARTÍCULO CUARTO: La evaluación de los exámenes y notificación de las calificaciones obtenidas por los estudiantes estará a cargo de los docentes evaluadores del área y se realizará de la siguiente manera:

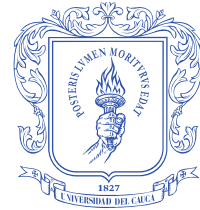
- **Modalidad oral virtual:** al finalizar la sesión y se remitirá a los estudiantes a través de correo electrónico institucional.
- **Modalidad escrita:** los docentes evaluadores del área deberán publicar en las carteleras de la facultad y sede norte después de treinta (30) días calendario (si coincide con día festivo o fin de semana al siguiente día hábil) el listado de códigos y número de cédulas correspondientes a los estudiantes que presentaron el examen con la calificación obtenida. La revisión del examen se realizará en una única fecha que se programará cinco (5) días hábiles después de la publicación de las calificaciones en las carteleras institucionales.

Los listados a los que se hace referencia no serán considerados como soportes (actas) de evaluación

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el siguiente calendario para el proceso de inscripción y presentación de los exámenes preparatorios que se realizarán durante el II período académico del año 2021:

Apertura de la convocatoria	9:00 a.m. del día viernes 12 de noviembre de 2021
Cierre	6:00 p.m. del día domingo 14 de noviembre de 2021
Publicación programación y cupos	Lunes 22 de noviembre de 2021
Inicio programación	lunes 29 de noviembre de 2021

PARÁGRAFO: El proceso de inscripción sólo se realizará a través de la página www.unicauca.edu.co en el enlace <https://forms.gle/n2h9KpZiqppebGWy6> y mediante correo institucional (ej. pedro@unicauca.edu.co). No se tendrán en cuenta solicitudes que se cursen a través de oficios dirigidos a diferentes instancias universitarias ni de correos electrónicos personales o de alguna dependencia de la institución.



Una vez agotado el proceso de inscripción por parte de los estudiantes el cual solo se debe adelantar de conformidad con lo expuesto en la presente resolución, no se considerarán solicitudes tramitadas ante dependencias universitarias.

ARTÍCULO SEXTO: Aprobar el siguiente número de cupos por área y modalidad para la presentación de exámenes preparatorios durante el II período académico del año 2021:

MODALIDAD ORAL VIRTUAL		
Preparatorio	Programa Derecho	cupos
Derecho Penal	Diurno Popayán	44
	Nocturno Popayán	44
	Santander de Quilichao	44
Derecho Laboral	Diurno Popayán	88
	Nocturno Popayán	88
	Santander de Quilichao	88
Derecho Procesal Civil	Diurno Popayán	55
	Nocturno Popayán	55
	Santander de Quilichao	55
Bienes, Obligaciones y Contratos	Diurno Popayán	55
	Nocturno Popayán	55
	Santander de Quilichao	55
Derecho de Familia	Diurno Popayán	55
	Nocturno Popayán	55
	Santander de Quilichao	55
Derecho Administrativo	Diurno Popayán	110
	Nocturno Popayán	55
	Santander de Quilichao	55
Derecho Constitucional	Diurno Popayán	55
	Nocturno Popayán	55
	Santander de Quilichao	55

MODALIDAD ESCRITA PRESENCIAL			
Preparatorio	Programa Derecho	cupos	Fecha realización
Derecho Familia	Diurno Popayán	50	Sábado 04 de diciembre de 2021 9:00 a.m.
	Nocturno Popayán	50	
	Santander de Quilichao	50	
Bienes, Obligaciones y Contratos	Diurno Popayán	50	Sábado 18 de diciembre de 2021 9:00 a.m.
	Nocturno Popayán	50	
	Santander de Quilichao	50	
Derecho Constitucional	Diurno Popayán	50	Sábado 15 de enero de 2022 9:00 a.m.
	Nocturno Popayán	50	
	Santander de Quilichao	50	



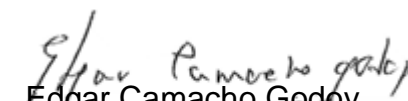
Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

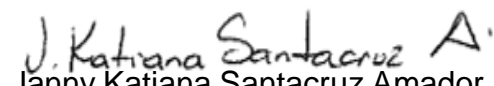
Derecho de Laboral	Diurno Popayán	50	Sábado 29 de enero de 2022 9:00 a.m.
	Nocturno Popayán	50	
	Santander de Quilichao	50	
Derecho Administrativo	Diurno Popayán	50	Sábado 12 de febrero de 2022 9:00 a.m.
	Nocturno Popayán	50	
	Santander de Quilichao	50	
Derecho Procesal Civil	Diurno Popayán	50	Sábado 05 de marzo de 2022 9:00 a.m.
	Nocturno Popayán	50	
	Santander de Quilichao	50	

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la siguiente providencia vía correo electrónico a las Coordinaciones del programa de Derecho sedes Norte y Popayán y División de Comunicaciones para su publicación a través del portal web institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la sala de reuniones del Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


Edgar Camacho Godoy
Presidente Consejo de Facultad


Janny Katiana Santacruz Amador
Secretaria Consejo de Facultad

Proyectó: J. Katiana Santacruz A.
Aprobó: Edgar Camacho Godoy
Ajustes: Yenni M.